



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0524** Del **GP Podemos**, sobre condiciones laborales en el sector cultural. Página 1

**9L/PNL-0525** Del **GP Popular**, sobre refuerzo de la estructura de personal de la  
Consejería de Obras Públicas y Transportes. Página 2

### PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0524** *Del GP Podemos, sobre condiciones laborales en el sector cultural.*

*(Registro de entrada núm. 10468, de 30/11/2017).*

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.1.- Del GP Podemos, sobre condiciones laborales en el sector cultural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia del diputado Juan José Márquez Fandiño, la siguiente proposición no de ley, sobre condiciones laborales en el sector cultural, para su tramitación en Pleno:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Las industrias culturales y creativas están llamadas a jugar un papel de primer orden en la competitividad de la economía de Canarias y en la transición hacia el nuevo modelo productivo, ya que ofrecen un elevado potencial como detonantes de procesos de innovación, activando los recursos, conocimientos y talento creativo, que son definitorios de este sector de actividad. Además, al tratarse de un sector muy intenso en factor trabajo, su desarrollo abre una perspectiva de incremento del empleo de calidad y un impulso notable de la economía basada en la creatividad y el conocimiento” (Estrategia de especialización inteligente de Canarias 2014-2020).

Según el estudio encargado por el Gobierno de Canarias “El valor económico de la cultura en Canarias y análisis de las posibilidades de promover un modelo de crecimiento regional basado en la cultura y la creatividad”, que toma como referencia los datos del Censo 2011, en Canarias hay 27.195 trabajadores en actividades relacionadas con la cultura y la creatividad, lo que supone un 3,6% de la población activa.

Sin embargo, el trabajo en la cultura ha sido considerado tradicionalmente como de segunda categoría. Es decir, poniendo el acento en la cuestión creativa, artística o de disfrute, a los creadores e intérpretes se les ha escatimado un reconocimiento de derechos laborales que sí hay en otras profesiones. Por lo que, a menudo, se ven no solo abocados a recurrir a actividades ajenas a la cultura para poder sobrevivir y sustentar al mismo tiempo su actividad artística, sino también a la más absoluta precariedad.

Cobrar en negro, no cotizar a la seguridad social, cachés que pueden depender incluso del número de bebidas que se venda durante el concierto, así como obligar a estar dado de alta como autónomo son situaciones habituales en las condiciones laborales en festivales y salas privadas, tal y como relata la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras.

En una reciente encuesta realizada por dicha organización, los datos, difíciles de establecer debido a la escasez de información que hay sobre este tema y a la falta de estudios, arrojaban unos niveles de precariedad alarmantes que dibujan la figura del músico con un perfil muy distinto a la imagen que se nos ha vendido tradicionalmente de lujo, riqueza y capricho.

El 35,4 por ciento de los encuestados puede obtener solamente una quinta parte de su sueldo de la música. El 57,6 por ciento gana menos de 10.000 euros anuales, el 27,6 tiene unas ganancias de entre 10.000 y 20.000 euros y solo un 14,8 por ciento gana más de 20.000 euros al año con la música. Además, casi el 100 por 100 de las contrataciones por parte, tanto de la administración pública como de los promotores privados, es mercantil.

En efecto, el hecho de que la mayoría de los contratos sean mercantiles, y no laborales como exige la ley, obliga a estos trabajadores a constituirse falsamente como autónomos, aun siendo su actividad intermitente, o a recurrir a una fórmula novedosa, controvertida y que roza la ilegalidad como es la de las cooperativas de facturación.

En el caso de las contrataciones realizadas por la administración, incluyendo sus entes instrumentales, la situación es especialmente grave. No solo se les empuja desde la institución pública a una relación contractual irregular, sino también a una situación fiscal injusta, con unas condiciones laborales perjudiciales y de desamparo con respecto al resto de trabajadores por cuenta ajena.

En virtud de todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Podemos presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1. *Instar al Gobierno de Canarias a que elabore y aplique un código de buenas prácticas en la contratación de actividades culturales, de aplicación en todas las administraciones públicas de Canarias y que tenga como base el “Manual de Buenas Prácticas” de la Unión Estatal de Sindicatos de Músicos, Intérpretes y Compositoras, así como otros posibles manuales de entidades artísticas de referencia.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a establecer una mesa sectorial que permita la elaboración de ese código de buenas prácticas de forma consensuada con los sectores culturales.*

3. *Instar al Gobierno de Canarias a fomentar y controlar que todos aquellos promotores culturales que organizan eventos con ayudas y subvenciones de Canarias Cultura en Red, SA, utilicen el mencionado código en la contratación de artistas.*

En Canarias, a 30 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

**9L/PNL-0525 Del GP Popular, sobre refuerzo de la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.**

*(Registro de entrada núm. 10499, de 1/12/2017).*

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 1.- PROPOSICIONES NO DE LEY/PLENO

1.2.- Del GP Popular, sobre refuerzo de la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de diciembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto Básico del Empleado Público supone, no solo, un conjunto de normas reguladoras de las relaciones de empleo público y el establecimiento de unos principios generales aplicables a dichas relaciones, entre los que cabe destacar el de servicio público y el interés general, sino también un sistema integrado de gestión de las personas que forman parte de esa gran empresa que es la administración pública, en sus diferentes esferas.

En su exposición de motivos el Estatuto Básico del Empleado Público señala que las Administraciones y las Entidades Públicas deben contar con los factores organizativos que les permitan satisfacer el derecho de los ciudadanos a una buena administración y sin duda, uno de los factores claves es el personal al servicio de la administración.

El sistema de empleo público, continúa diciendo la exposición de motivos, que permite afrontar estos retos es aquel que hace posible atraer a los profesionales que la administración necesita, que estimula a los empleados para el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades, les proporciona la formación adecuada y les brinda suficientes oportunidades de promoción profesional, al tiempo que facilita una gestión racional y objetiva, ágil y flexible del personal, atendiendo al continuo desarrollo de las nuevas tecnologías.

La inminente aprobación del proyecto Ley de Presupuestos para el ejercicio económico 2018 va a suponer un aumento considerable en todas las áreas de Gobierno, incluso podemos llegar a afirmar que nos encontramos ante los mejores presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Concretamente, el presupuesto de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias crecerá en 2018 en un 89,69% respecto al de 2017 para un total de 352.805.357 euros, de los que el 71,20% irán destinados a carreteras.

Pero si tenemos en cuenta el grado de ejecución de esta consejería en el actual ejercicio económico, que no alcanza, a fecha 30 de septiembre de 2017, el 20%, desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesario la adopción de medidas para mejorar su gestión.

En consecuencia, la Administración debe cuidar, motivar y extraer lo mejor de su valor máspreciado: sus trabajadores. La base de cualquier organización, son los empleados que la hacen posible, con independencia de la categoría que tengan, la función que les haya sido encomendada y la jerarquía que ostenten dentro del organigrama. Todos son igual de importantes porque forman el engranaje que hace avanzar a la organización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que refuerce, a través de los mecanismos legales existentes, la estructura de personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes al objeto de cumplir y ejecutar el presupuesto para el año 2018.*

En el Parlamento de Canarias, a 1 de diciembre de 2017.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.



